

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: JETSMART AIRLINES PERU S.A.C.

REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA.,
Apoderado Especial.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 030/2023 de 30 de octubre de 2023, a fin de incluir las aeronaves **AIRBUS A320 y AIRBUS A321neo**.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía JETSMART AIRLINES PERU S.A.C., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 16 de febrero de 2024.

Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.

TAB/SCN